

MERCANTIL ALTAMIRANO COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Guayaquil, a 21 de Mayo del 2.001

20732

Señor Don
ALFREDO ALTAMIRANO HERNANDEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de esta comunicación cumpla con informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía MERCANTIL ALTAMIRANO COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, celebrada el día de hoy, acordó designarlo a Ud. PRESIDENTE de la Compañía por el periodo de CINCO años, con las facultades y atribuciones constantes en el Art. 22o. de los Estatutos Sociales entre las que se contempla la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Sus atribuciones vigentes se encuentran determinadas en la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía MERCANTIL ALTAMIRANO COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, otorgada ante el Notario 15o. del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Requena, el día 4 de Noviembre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Noviembre de 1987. La Compañía por escritura pública realizó la Prórroga de Plazo, Conversión de capital de sucres a dolares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, otorgada ante el Notario 15o. del Cantón el 24 de Enero del 2.001, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Marzo del 2.001.

Atentamente,

ALFREDO ALTAMIRANO VILLAD
GERENTE

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE

Guayaquil, a 21 de Mayo del 2.001

ALFREDO ALTAMIRANO HERNANDEZ
C.I. # 090347941
Nacionalidad Ecuatoriana



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **MERCANTIL ALTAMIRANO COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA S.A.** a favor **ALFREDO ALTAMIRANO HERNANDEZ** a foja **84.516** Registro Mercantil número **19.923** Repertorio número **27.429**,.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, trece de Agosto de dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE #33939
LAURA

